

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL
JUZGADO y CITAR RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA

AVISA

Que dentro del proceso *EJECUTIVO SINGULAR* promovido por **CESAR JULIO LEAL C.C. 5.967.702** contra **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ C.C. 14.204.992**, radicado bajo el número 73001-40-03-004-2013-00245-00, mediante auto de Julio Veintiocho de Dos Mil Veintidós (07/28/2022), señaló el día Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Veintidós (28/09/2022) a las 9:00 am a efectos de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N°. 360-10831 y Ficha Catastral N°. 003-001-298, predio Rural denominado "**San Martín**" ubicado en la vereda Peralonso del Municipio de Ortega, con un área de Cinco (5) Hectáreas, comprendida dentro de los siguientes linderos especiales: por el Sur desde la colindancia de JOSE MIGUEL MORENO, quebrada el Maco de por medio se asciende por medio de una zanja seca en dirección oriente colindando con el predio las Mesitas, de OBDULIO RODRIGUEZ PRIETO hasta llegar a un árbol cacucho, acá hace travesía al Norte en línea recta a llegar a un filo, siempre en colindancia con OBDULIO RODRIGUEZ PRIETO, sigue la misma dirección a llegar a una zanja seca; de acá asciende al Occidente en línea curva por la misma naja seca colindando con OBDULIO RODRIGUEZ PRIETO a llegar a la quebrada el Maco abajo, de por medio propiedades de JOSE MIGUEL MORENO al punto de partida, bien que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

AVALÚO: El bien antes descrito fue avaluado en la suma de Cincuenta y Un Millones Ochocientos Mil Pesos Mcte (**\$ 51.800.000.00**).

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del mismo, de acuerdo al artículo 451 del Código General del Proceso.

De acuerdo a lo ordenado en el artículo 450 del C.G.P, publíquese el presente aviso en un periódico de amplia circulación como el ESPECTADOR, EL TIEMPO o EL NUEVO DÍA, en día domingo, al menos 10 días antes de la diligencia de remate.

LICITACION: Iniciará a la hora indicada y cerrará transcurrida una hora desde el comienzo de la audiencia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL
JUZGADO y CITAR RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

El bien se encuentra a cargo del secuestre **DIóGENES ORTIZ GUTIERREZ** quien se localiza en la Carrera 7ª N°. 8 – 39 Apartamento 201 de Ibagué, teléfono 311 591 9670

La cuenta de depósitos judiciales del juzgado para las consignaciones respectivas es 730012041004.

La publicación se hará en la página de la rama judicial. El link del juzgado para el trámite de esta diligencia de remate es el siguiente:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-municipal-de-ibague/106>.

Se les hace saber a los postores, que la oferta para la presente licitación se deberá remitir al correo de este despacho (j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co) y de igual forma deberá ser encriptado con clave, la cual se solicitará única y exclusivamente por la Juez en la diligencia.

El remate se realizará virtualmente a través de link abierto al público que se publicará en la misma dirección referenciada.

Se elabora el presente aviso de remate hoy Veintitrés de Agosto de Dos Mil Veintidós (23/08/2022).


JULIANA GARCIA BENAVIDES
Secretaria